



**MOCIÓN**

D. Juan Francisco Moragues Pacheco, concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tal como pone de manifiesto el informe de UNICEF "Bienestar infantil en los países ricos" España tiene una de las tasas más altas de pobreza infantil de entre los países desarrollados. La pobreza infantil (de menores de 16 años) en el País Valenciá es, además, superior en tres puntos a la media de España, llegando al 24%. La crisis que sufren muchas familias, a consecuencia del paro y de los recortes en prestaciones y servicios sociales, está golpeando de forma despiadada a los menores y muchos de ellos están en riesgo de exclusión social. Uno de los aspectos que está incidiendo en ello es la insuficiencia y disminución de las ayudas para comedores escolares.

Los diferentes indicadores relativos a desempleo y cobertura social evidencian un exponencial aumento de casos de pobreza en el municipio. A modo de síntesis, en San Vicente, a finales de abril había un total de 6.666 desempleados registrados en las oficinas del SERVEF, de los cuales, según las estimaciones del SEPE, el 39% carecen de prestación/subsidio, es decir, 2.599 personas no tendrían ingreso alguno de protección por desempleo. Además de las 4.067 personas que sí perciben una prestación/subsidio, el 56% solo cuenta con 426 euros provenientes de subsidios o Renta Activa de Inserción, lo que supondría que 2.277 personas deben pasar el mes y afrontar los gastos fijos de necesidades básicas y uso de vivienda con estos exiguos ingresos, colocándolos por tanto en el umbral de la pobreza severa.

La Asociación de Directores de Infantil y Primaria pone de manifiesto que la dotación presupuestaria de este curso ha sido insuficiente para cubrir todas las situaciones de necesidad que se viven en los centros escolares públicos. Por ello, familias que han tenido una de las becas de comedor que cubre el 70% del gasto han tenido que retirar a sus hijos e hijas del comedor escolar meses antes de acabar el servicio porque no pueden costear el 30% restante. Además, las ayudas solo cubren los 146 días con horario lectivo por la tarde, desde octubre a mayo, y no todo el curso escolar.

Es un drama ante el que las administraciones no pueden mirar hacia otro lado. Más allá de las ayudas que se conceden desde los servicios sociales municipales a las familias que lo necesitan, se pueden adoptar medidas puntuales que sirvan para mitigar las consecuencias que la actual situación está ocasionando en los más desfavorecidos. Y este contexto es cuando se debe exigir a los poderes públicos y, entre ellos, a los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos, la obligación de actuar para proteger a las niñas y niños que no tienen garantizada su alimentación a poner todos los medios y recursos disponibles para hacer efectiva esta obligación.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

1. Promover la creación de una comisión mixta integrada por profesionales de los Centros Educativos y de Servicios Sociales Municipales para identificar los casos potencialmente en riesgo.
2. Dar cobertura a las necesidades de aquellos alumnos de 3 a 12 años que no tienen garantizada su alimentación durante el periodo que habitualmente están cerrados los comedores escolares en verano, poniendo en marcha este servicio en Junio, julio y agosto de 2014.
3. Que la empresa que gestione el servicio del comedor y los cuidadores profesionales les preparen actividades culturales y deportivas una hora antes de la comida y una hora después para que los niños y niñas que acuden a este comedor no se sientan en ningún momento marginados socialmente, y que para ellos sea algo habitual por desarrollarse en un colegio que ellos reconocen.

Fdo.: Juan Francisco Moragues Pacheco